

MANO. 101
Ca. 23
Doc. 151
Fol. 2

Minist. de Hac.

18.
República del Perú.
J. P. F.
Lima Encas 9/824

S. S. Amos. al Genio pub.^{co}

Tomada Varon
apaga del vapor
Libro 16



O. L. 104-2

Por Sup.^{ma} resolución fha. en Huancavelica a 22. de Oct.^{re} de 1824, se precorrió q. los Empleados civiles q. no emigraron a la Capital, no recien dno. algunos p.^a conservasen en sus destinos y q. el Gob.^{no} proveyera estos empleos como mejor convenga al servicio a la Repub.^{ca}; en esta inteligencia interinamente, y mientras se arregla la Dotor.^a q. asistirán al servicio se lo poco q. p.^o ahora hay q. Chaca lo individuos q. aparecen a la exen. ad.^{ta} Dios que. a. V.

H. Vnauel
[Signature]

Minist. de Hac.^{da}

126

2

Razon de los individuos q. e por ahora e' interesadamente asistirán al despacho de la Ferreteria general.

Administradores.

D. Domingo de las Casas.

D. Pedro Pavon.

Tomada Varonage
del respectivo Libro

Oficiales.

D. Blas Koch.

D. Manuel Gomer.

D. Carlos Mesquin.

D. Jose Cabera.

Amatenses.

D. Marcelo Longavila.

D. Valentin Salas.

Contador de Moneda. D. Estevan Ruiz.

Portero.

Ordenanza.

Criado.

Lima Enero 5. de 1825.

